



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sui Generis

DECRETO NÚMERO 0 2 6 4 - 2015
(26 JUN 2015

“Por medio de la cual se hace un encargo”.

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el decreto 279 del 21 de septiembre de 2005

CONSIDERANDO

Que el señor **JOHN YATES POMARES**, quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** bajo la **Secretaría General – Grupo Talento Humano** se le ha autorizado a partir del 30 de junio del año 2015, el disfrute de 10 días de vacaciones aplazadas de la vigencia 2014 y los 15 días de la vigencia 2015

Que debido a la naturaleza de sus funciones se hace necesario encargarlas a un servidor público de la Entidad mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la servidora pública RAMIREZ DE MAESTRE ANGELA MARIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39152620, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, de las funciones propias del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-17 bajo la Secretaría de Servicios Administrativos – Grupo de Talento Humano, mientras dure la ausencia del titular, a partir del día 30 de junio y hasta el 04 de agosto de 2015.

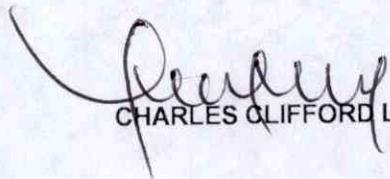
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

26 JUN 2015

EL SECRETARIO GENERAL (E),


CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica